



**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.17-2024-SEAF- UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**, mayor de edad, casado, hondureño PHD en Ciencias Penales, Hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación 0801-1987-05252, actuando en mi condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), según consta en el Acuerdo de Nombramiento 13-2023-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) de fecha trece (13) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), quien adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra el Señor **GABRIEL ENRIQUE KATTAN ORTIZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ejecutivo de Negocios, con Documento Nacional de Identificación No.0501-1983-11072 con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, accionando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil **VAN HEUSEN DE CENTROAMÉRICA, S. DE R. L.**, sociedad constituida mediante Testimonio de la Escritura Pública número Ciento Cincuenta y Dos (152), autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el trece (13) días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete (1967), ante los oficios del Notario Jorge Alberto Interiano, debidamente inscrita bajo el asiento número Ciento Treinta y Nueve (139), Tomo Treinta y Cinco (35) del Registro Mercantil de San Pedro Sula, siendo su última modificación la que consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número veinticuatro (24) de reforma por modificación de la finalidad social, autorizada en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020), ante los oficios de la Notario Marielena Ulloa de Pineda, debidamente inscrita bajo Matricula Número Sesenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cuatro (63834), del Centro Asociado Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, tal como consta en el Testimonio de la Escritura Pública No.207 de Poder General de Representación y Administración de fecha 10 de septiembre de 2021, autorizado por el Notario Carlos Enrique Bueso Pineda, debidamente inscrito bajo asiento número veintidós (22) y Matricula Número Sesenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cuatro (63834), del Centro Asociado Registro Mercantil





de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, quien en adelante me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.17-2024-SEAF- UNAH “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, que se registrará bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.17-2023-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, acto formalizado mediante **RESOLUCIÓN NUMERO No.031-2024-RU-UNAH**, de fecha trece (13) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), notificada a **EL PROVEEDOR** en fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).- **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”.- **CLÁUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar “**EL PROVEEDOR**”, deberá entregarlos según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Adendum y Anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) Los bienes suministrados serán objeto de revisión y pruebas de talla por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de “**EL PROVEEDOR**”, así como de los miembros Técnicos que integren la Comisión Especial de Recepción. En el caso que los bienes que se entreguen no correspondan a la calidad, características, tallas y especificaciones técnicas ofertadas serán rechazados, estando obligado “**EL PROVEEDOR**” a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, sin



responsabilidad alguna para "LA UNAH".- 3) De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones "EL PROVEEDOR" deberá trasladarse a cada uno de los Centros Regionales de "LA UNAH" para tomar las medidas de tallas correspondientes al personal designado que usará el uniforme y calzado.- **CLÁUSULA CUARTA: REPOSICIÓN DE BIENES:** En el caso que los uniformes y calzado que se entreguen no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas serán rechazados, estando obligado "EL PROVEEDOR" a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", sin responsabilidad alguna para "LA UNAH".-

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA:** El plazo para la entrega de los bienes objeto de esta licitación, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" en un plazo de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas dispensas a "EL PROVEEDOR" en caso que los bienes sean importados y/o un plazo de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega material del contrato, en caso que los bienes se encuentren en Honduras. **CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA**

**DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPTRAS EXACTOS (L 10,702,240.00)**, El valor del contrato está libre de todo gravamen, en vista que "LA UNAH" está exenta del pago de impuestos según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República, por lo que "LA UNAH" procederá a realizar los trámites de exoneración correspondiente. El pago se hará en Lempiras a través de la Dirección de Tesorería de "LA UNAH. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES:** "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar los bienes conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:



Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AUXILIAR DE OFICINA MUJER CAMISAS MANGA CORTA FORMAL CON DOS PINZAS DELANTERAS Y DOS TRASERAS, CON UNA BOLSA EN PECTORAL IZQUIERDO. NOMBRE DE	180	UNIDAD	L. 460.00	L. 82,800.00



Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA. CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.				
1.1	AUXILIAR DE OFICINA MUJER CAMISAS MANGA ¾, CON DOS PINZAS DELANTERAS Y DOS TRASERAS, CON 1A BOLSA EN PECTORAL IZQUIERDO. NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA. CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO CON DETALLE EN CUELLO Y MANGA.	180	UNIDAD	L. 480.00	L. 86,400.00
2	AUXILIAR DE OFICINA MUJER PANTALÓN DE TELA A LA CINTURA, BOLSILLO ESCONDIDO EN LA PARTE FRONTAL DERECHA, POR DENTRO DE PRETINA, CON OJALES PARA FAJA, CON ZIPPER, PRETINA ANCHA, Y BROCHE, EL CORTE RECTO, Y BOLSAS LATERALES.	180	UNIDAD	L. 1,300.00	L. 234,000.00
3	AUXILIAR DE OFICINA MUJER PANTALÓN JEANS DENIM LIVIANO STRETCH CON 98% COTTON 2% STRETCH.	180	UNIDAD	L. 430.00	L. 77,400.00
4	AUXILIAR DE OFICINA MUJER ZAPATOS TENIS DE CUERO CASUAL PARA DAMA, TIPO TENIS, CUERO LIGERO, COLLARÍN ACOLCHADO EN EL TOBILLO PARA EVITAR ROZADURAS, FORRO ACOLCHADO DE REJILLA, PLANTILLA INTERIOR FABRICADA EN	180	PAR	L. 2,100.00	L. 378,000.00



Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ESPUMA DE POLIURETANO, CON CAPACIDAD DE AMORTIGUACIÓN, SUELA DE POLIURETANO ESPUMADO ABSORCIÓN DE IMPACTOS, ANTIDESLIZANTE Y FLEXIBLE, CON CORDONES, COSIDO DE SEGURIDAD PARA REFORZAR LA UNIÓN DE LA SUELA AL CORTE DEL ZAPATO. PLANTILLA COSTURADA (INTERIOR Y EXTERIOR). PLANTILLA COLOR NEGRO.				
5	<b>AUXILIAR DE OFICINA MUJER</b> MALETÍN CONSTRUIDO EN POLIÉSTER 600D DE ALTA DURACIÓN. COMPARTIMIENTO FRONTAL PARA GUARDAR CARPETAS Y DOCUMENTOS, CELULARES, BOLÍGRAFOS, LLAVES Y OTROS OBJETOS PERSONALES. CORREA DE HOMBRO ACOLCHADA AJUSTABLE Y REMOVIBLE. CORREA DE SUJECCIÓN A MALETAS DE VIAJE. COLOR: NEGRO. LOGO BORDADO LATERAL DERECHO SOBRE LA TAPA 15.6 PULGADAS.	90	UNIDAD	L. 1,450.00	L. 130,500.00
6	<b>AUXILIAR DE OFICINA VARÓN</b> CAMISAS MANGA CORTA CAMISAS MANGA CORTA, CON LA BOLSA EN PECTORAL IZQUIERDO. NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANDA DERECHA. CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	240	UNIDAD	L. 460.00	L. 110,400.00





Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6.1	AUXILIAR DE OFICINA VARÓN CAMISAS MANGA LARGA CON LA BOLSA EN PECTORAL IZQUIERDO. NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANDA DERECHA. CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO, CON DETALLES EN CUELLO Y MANGA.	240	UNIDAD	L. 480.00	L. 115,200.00
7	AUXILIAR DE OFICINA VARÓN PANTALÓN DE TELA FORMAL CON OJALES PARA FAJA, EL CORTE RECTO, 2 BOLSAS LATERALES Y 2 TRASERAS.	240	UNIDAD	L. 1,300.00	L. 312,000.00
8	AUXILIAR DE OFICINA VARÓN PANTALÓN JEANS LIVIANO STRETCH CON 98% COTTON, 2% STRETCH.	240	UNIDAD	L. 400.00	L. 96,000.00
9	AUXILIAR DE OFICINA VARÓN ZAPATOS DE VESTIR CASUAL, (TIPO TENIS), CUERO LIGERO CON ANTIDERRAPE, CIERRE DE CORDONES, FORRO INTERIOR DE MICROFIBRA TÉCNICA Y COLLARÍN ACOLCHADO EN EL TOBILLO PARA EVITAR ROZADURAS, PLANTILLA ES ACOLCHADA DE PIEL SOBRE ESPUMA DE POLIURETANO, SUELA DE MATERIAL COMPUESTO EVA XL EXTRALIGHT CONFORTABLE, FLEXIBLE, FABRICADO MEDIANTE MONTADO Y COSIDO DE SEGURIDAD PARA REFORZAR LA UNIÓN DE LA SUELA AL CORTE DEL ZAPATO.	240	PAR	L. 2,900.00	L. 696,000.00



Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	<b>AUXILIAR DE OFICINA VARÓN</b> MALETÍN CONSTRUIDO EN POLIÉSTER 600D DE ALTA DURACIÓN. COMPARTIMIENTO FRONTAL PARA GUARDAR CARPETAS Y DOCUMENTOS, CELULARES, BOLÍGRAFOS, LLAVES Y OTROS OBJETOS PERSONALES. CORREA DE HOMBRO ACOLCHADA AJUSTABLE Y REMOVIBLE. CORREA DE SUJECIÓN A MALETAS DE VIAJE. COLOR: NEGRO. LOGO BORDADO LATERAL DERECHO SOBRE LA TAPA 15.6 PULGADAS.	120	UNIDAD	L. 1,450.00	L. 174,000.00
11	<b>OPERADOR DE MAQUINA MUJER</b> CAMISAS MANGA CORTA CON DOS PINZAS DELANTERAS Y DOS TRASERAS, CON LA BOLSA EN PECTORAL IZQUIERDO NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA.	64	UNIDAD	L. 460.00	L. 29,440.00
12	<b>OPERADOR DE MAQUINA MUJER</b> PANTALÓN DE TELA A LA CINTURA, BOLSILLO ESCONDIDO EN LA PARTE FRONTAL DERECHA, POR DENTRO DE PRETINA, CON OJALES PARA FAJA, CON ZIPPER, PRETINA ANCHA, Y BROCHE, EL CORTE RECTO, Y BOLSAS LATERALES.	32	UNIDAD	L. 1,300.00	L. 41,600.00
13	<b>OPERADOR DE MAQUINA MUJER</b> PANTALÓN JEAN LIVIANO STRETCH CON 98% COTTON, 2% STRETCH.	32	UNIDAD	L. 430.00	L. 13,760.00
14	<b>OPERADOR DE MAQUINA MUJER</b> ZAPATOS TENIS DE CUERO CASUAL PARA DAMA,	32	PAR	L. 2,100.00	L. 67,200.00





Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	TIPO TENIS, CUERO LIGERO, COLLARÍN ACOLCHADO EN EL TOBILLO PARA EVITAR ROZADURAS, FORRO ACOLCHADO DE REJILLA, PLANTILLA INTERIOR FABRICADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, CON CAPACIDAD DE AMORTIGUACIÓN, SUELA DE POLIURETANO ESPUMADO ABSORCIÓN DE IMPACTOS, ANTIDESLIZANTE Y FLEXIBLE, CON CORDONES, COSIDO DE SEGURIDAD PARA REFORZAR LA UNIÓN DE LA SUELA AL CORTE DEL ZAPATO. PLANTILLA COSTURADA (INTERIOR Y EXTERIOR). PLANTILLA COLOR NEGRO.				
15	<b>OPERADOR DE MAQUINA VARÓN</b> CAMISAS CON LA BOLSA EN PECTORAL IZQUIERDO. NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA. CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO. DETALLES EN CUELLO EN MANGA.	80	UNIDAD	L. 460.00	L. 36,800.00
16	<b>OPERADOR DE MAQUINA VARÓN</b> PANTALÓN DE TELA FORMALES CON OJALES PARA FAJA, EL CORTE RECTO, 2 BOLSAS LATERALES Y 2 TRASERAS.	40	UNIDAD	L. 1,300.00	L. 52,000.00
17	<b>OPERADOR DE MAQUINA VARÓN</b> PANTALÓN JEAN LIVIANO STRETCH CON 98% COTTON, 2% STRETCH.	40	UNIDAD	L. 400.00	L. 16,000.00





Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18	<b>OPERADOR DE MAQUINA VARÓN ZAPATOS DE VESTIR CASUAL, (TIPO TENIS), CUERO LIGERO CON ANTIDERRAPE, CIERRE DE CORDONES, FORRO INTERIOR DE MICROFIBRA TÉCNICA Y COLLARÍN ACOLCHADO EN EL TOBILLO PARA EVITAR ROZADURAS, PLANTILLA ES ACOLCHADA DE PIEL SOBRE ESPUMA DE POLIURETANO, SUELA DE MATERIAL COMPUESTO EVA XL EXTRALIGHT CONFORTABLE, FLEXIBLE, FABRICADO MEDIANTE MONTADO Y COSIDO DE SEGURIDAD PARA REFORZAR LA UNIÓN DE LA SUELA AL CORTE DEL ZAPATO.</b>	40	PAR	L. 2,900.00	L. 116,000.00
19	<b>ASISTENTES OPERATIVOS (ASISTENTES OPERATIVOS I, II Y III, SECRETARIAS, MECANÓGRAFAS) CAMISAS MANGA CORTA FORMAL, CON DOS PINZAS DELANTERAS Y DOS TRASERAS, CON BOLSA EN PECTORAL IZQUIERDO, CON LOGO BORDADO EN LA BOLSA PECTORAL IZQUIERDA, CON DETALLES EN CUELLO Y MANGA.</b>	800	UNIDAD	L. 460.00	L. 368,000.00
19.1	<b>ASISTENTES OPERATIVOS (ASISTENTES OPERATIVOS I, II Y III, SECRETARIAS, MECANÓGRAFAS) CAMISAS MANGA LARGA CON DOS PINZAS DELANTERAS Y DOS TRASERAS, CON BOLSA EN PECTORAL IZQUIERDO Y CON LOGO BORDADO EN</b>	800	UNIDAD	L. 480.00	L. 384,000.00





Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	PECTORAL IZQUIERDO.				
20	<b>ASISTENTES OPERATIVOS</b> (ASISTENTES OPERATIVOS I,II Y III, SECRETARIAS, MECANÓGRAFAS) PANTALÓN DE TELA A LA CINTURA, BOLSILLO ESCONDIDO EN LA PARTE FRONTAL DERECHA, POR DENTRO DE PRETINA, CON OJALES PARA FAJA, CON ZIPPER, PRETINA ANCHA, BROCHE, EL CORTE RECTO Y BOLSAS LATERALES.	1600	UNIDAD	L. 1,300.00	L.2,080,000.00
21	<b>ASISTENTES OPERATIVOS</b> (ASISTENTES OPERATIVOS I, II Y III, SECRETARIAS, MECANÓGRAFAS) SACOS DE VESTIR MANGA LARGA CON FORRO INTERNO, CUELLO CON DOBLEZ SEPARADO Y UN BOTÓN A LA CINTURA.	400	UNIDAD	L. 2,600.00	L.1,040,000.00
21.1	<b>ASISTENTES OPERATIVOS</b> (ASISTENTES OPERATIVOS I, II Y III, SECRETARIAS, MECANÓGRAFAS) SACOS DE VESTIR SIN MANGA COLOR NEGRO (ESTILO DEL SACO NEGRO ) SIN MANGAS, CON FORRO INTERNO, CUELLO CON DOBLEZ SEPARADO Y UN BOTÓN A LA CINTURA.	400	UNIDAD	L. 2,600.00	L. 1040,000.00
22	<b>BIBLIOTECA MUJER</b> CAMISAS TIPO COLUMBIA: CON 2 BOLSAS, NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA, CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	340	UNIDAD	L. 620.00	L. 210,800.00
23	<b>BIBLIOTECA VARÓN</b> CAMISAS TIPO COLUMBIA: CON 2 BOLSAS, NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN	160	UNIDAD	L. 620.00	L. 99,200.00



Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	MANGA DERECHA, CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.				
24	<b>AUXILIAR DE ENFERMERÍA</b> CAMISAS MANGA CORTA, CON 2 BOLSAS INFERIORES, CON PINZAS DELANTERAS, CUELLO EN V, TIPO CAMISA QUIRÚRGICA, NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA, CON LOGO EN PECTORAL IZQUIERDO.	40	UNIDAD	L. 420.00	L. 16,800.00
25	<b>AUXILIAR DE ENFERMERÍA</b> PANTALÓN DE TELA CON PRETINA ANCHA, CON ELÁSTICO EN LA PARTE TRASERA Y CINTA ENFRENTA PARA AMARRAR, CORTE RECTO CON DOS BOLSAS LATERALES SUPERIORES Y DOS INFERIORES ARRIBA DE LA RODILLA.	40	UNIDAD	L. 420.00	L. 16,800.00
26	<b>AUXILIAR DE ENFERMERÍA</b> ZAPATOS TENIS, CUERO LIGERO, COLLARÍN ACOLCHADO EN EL TOBILLO PARA EVITAR ROZADURAS, FORRO ACOLCHADO DE REJILLA, PLANTILLA INTERIOR FABRICADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, CON CAPACIDAD DE AMORTIGUACIÓN, SUELA DE POLIURETANO ESPUMADO ABSORCIÓN DE IMPACTOS, ANTIDESLIZANTE Y FLEXIBLE, CON CORDONES, COSIDO DE SEGURIDAD PARA REFORZAR LA UNIÓN DE LA SUELA AL CORTE DEL ZAPATO. PLANTILLA	20	PAR	L. 2,100.00	L. 42,000.00



Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	COSTURADA (INTERIOR Y EXTERIOR).				
27	<b>TÉCNICOS Y ASISTENTES DENTALES VARÓN</b> CAMISAS VERDE LIMÓN MANGA CORTA, CON 2 BOLSAS INFERIORES, CUELLO EN V, BOLSILLO, CAMISA TIPO QUIRÚRGICA. NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA. CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	16	UNIDAD	L. 420.00	L. 6,720.00
27.1	<b>TÉCNICOS Y ASISTENTES DENTALES VARÓN</b> CAMISAS AZUL MANGA CORTA, CON 2 BOLSAS INFERIORES, CUELLO EN V, BOLSILLO, CAMISA TIPO QUIRÚRGICA. NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA. CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	16	UNIDAD	L. 420.00	L. 6,720.00
28	<b>TÉCNICOS Y ASISTENTES DENTALES VARÓN</b> PANTALÓN DE TELA VERDE LIMÓN CON PRETINA, CON ELÁSTICO EN LA PARTE TRASERA Y CINTA ENFRETE PARA AMARRAR, CORTE RECTO CON DOS BOLSAS LATERALES SUPERIORES Y DOS INFERIORES ARRIBA DE LA RODILLA.	16	UNIDAD	L. 420.00	L. 6,720.00
28.1	<b>TÉCNICOS Y ASISTENTES DENTALES VARÓN</b> PANTALÓN DE TELA AZUL CON PRETINA, CON ELÁSTICO EN LA PARTE TRASERA Y CINTA ENFRETE PARA AMARRAR, CORTE	16	UNIDAD	L. 420.00	L. 6,720.00



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-7000  
2216-6100

Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	RECTO CON DOS BOLSAS LATERALES SUPERIORES Y DOS INFERIORES ARRIBA DE LA RODILLA.				
29	<b>TÉCNICOS Y ASISTENTES DENTALES MUJER CAMISAS VERDE LIMÓN MANGA CORTA, CON 2 BOLSAS INFERIORES. PINZAS DELANTERAS, CUELLO EN V, TIPO CAMISA QUIRÚRGICA, NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA, CON LOGO EN PECTORAL IZQUIERDO.</b>	22	UNIDAD	L. 420.00	L. 9,240.00
29.1	<b>TÉCNICOS Y ASISTENTES DENTALES MUJER CAMISAS AZUL ROYAL, MANGA CORTA, CON 2 BOLSAS INFERIORES. PINZAS DELANTERAS, CUELLO EN V, TIPO CAMISA QUIRÚRGICA, NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA, CON LOGO EN PECTORAL IZQUIERDO.</b>	22	UNIDAD	L. 420.00	L. 9,240.00
30	<b>TÉCNICOS Y ASISTENTES DENTALES MUJER PANTALÓN DE TELA VERDE LIMÓN, CON PRETINA ANCHA, CON ELÁSTICO EN LA PARTE TRASERA Y CINTA ENFRENTE PARA AMARRAR, CORTE RECTO CON DOS BOLSAS LATERALES SUPERIORES Y DOS INFERIORES ARRIBA DE LA RODILLA.</b>	22	UNIDAD	L. 420.00	L. 9,240.00
30.1	<b>TÉCNICOS Y ASISTENTES DENTALES MUJER PANTALÓN DE TELA AZUL ROYAL CON PRETINA ANCHA, CON ELÁSTICO EN</b>	22	UNIDAD	L. 420.00	L. 9,240.00





Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	LA PARTE TRASERA Y CINTA ENFRENTE PARA AMARRAR, CORTE RECTO CON DOS BOLSAS LATERALES SUPERIORES Y DOS INFERIORES ARRIBA DE LA RODILLA.				
31	<b>AUXILIAR DE REGISTRO VARÓN</b> CAMISAS NAVY TIPO COLUMBIA: CON 2 BOLSAS, NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA, CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	20	UNIDAD	L. 620.00	L. 12,400.00
31.1	<b>AUXILIAR DE REGISTRO VARÓN</b> CAMISAS AZUL, TIPO COLUMBIA: CON 2 BOLSAS, NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA, CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	20	UNIDAD	L. 620.00	L. 12,400.00
32	<b>AUXILIAR DE REGISTRO MUJER</b> CAMISAS NAVY TIPO COLUMBIA: CON 2 BOLSAS, NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA, CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	50	UNIDAD	L. 620.00	L. 31,000.00
32.1	<b>AUXILIAR DE REGISTRO MUJER</b> CAMISAS AZUL TIPO COLUMBIA: CON 2 BOLSAS, NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA, CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	50	UNIDAD	L. 620.00	L. 31,000.00
33	<b>ÁREAS DE SALUD MUJER</b> (TÉCNICOS Y SUSTENTES TÉCNICOS DE LABORATORIOS, TÉCNICOS	2,250	UNIDAD	L. 580.00	L.1,305,000.00



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-7000  
2216-6100

Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	REHABILITACIÓN, TÉCNICOS RADIOLOGÍA) GABACHAS BLANCAS, CON 3 BOLSAS (2 INFERIORES LATERALES TAMAÑO GRANDE Y 1 SUPERIOR PECTORAL LADO IZQUIERDO), MANGA LARGA, COLOR BLANCO, CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA PECTORAL IZQUIERDA, CON ABERTURA TRASERA.				
34	ÁREAS DE SALUD VARÓN (TÉCNICOS Y SUSTENTES TÉCNICOS DE LABORATORIOS, TÉCNICOS REHABILITACIÓN, TÉCNICOS RADIOLOGÍA) GABACHAS BLANCAS CON 3 BOLSAS (2 INFERIORES LATERALES TAMAÑO GRANDE Y 1 SUPERIOR PECTORAL LADO IZQUIERDO), MANGA LARGA, COLOR BLANCO. CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA PECTORAL IZQUIERDA. CON ABERTURA TRASERA.	1,590	UNIDAD	L. 580.00	L. 922,200.00
35	PERSONAL PROGRAMA DE SALUD MUJER VOAE CAMISAS MANGA CORTA, CON 2 BOLSAS INFERIORES. PINZAS DELANTERAS, CUELLO EN V, TIPO CAMISA QUIRÚRGICA, NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA, CON LOGO EN PECTORAL IZQUIERDO.	60	UNIDAD	L. 420.00	L. 25,200.00
36	PERSONAL PROGRAMA DE SALUD MUJER VOAE PANTALON DE TELA CON PRETINA ANCHA, CON	60	UNIDAD	L. 420.00	L. 25,200.00

Página | 15

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"





Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ELÁSTICO EN LA PARTE TRASERA Y CINTA ENFRENTE PARA AMARRAR, CORTE RECTO CON DOS BOLSAS LATERALES SUPERIORES.				
37	<b>PERSONAL PROGRAMA DE SALUD MUJER VOAE</b> GABACHAS BLANCAS GABACHAS BLANCAS, CON 3 BOLSAS (2 INFERIORES LATERALES TAMAÑO GRANDE Y 1 SUPERIOR PECTORAL LADO IZQUIERDO), MANGA LARGA, COLOR BLANCO, CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA PECTORAL IZQUIERDA, CON ABERTURA TRASERA.	30	UNIDAD	L. 580.00	L. 17,400.00
38	<b>PERSONAL PROGRAMA DE SALUD VARÓN VOAE</b> CAMISAS MANGA CORTA, CON 2 BOLSAS INFERIORES. PINZAS DELANTERAS, CUELLO EN V, TIPO CAMISA QUIRÚRGICA, NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA, CON LOGO EN PECTORAL IZQUIERDO.	40	UNIDAD	L. 420.00	L. 16,800.00
39	<b>PERSONAL PROGRAMA DE SALUD VARÓN VOAE</b> PANTALON DE TELA CON PRETINA ANCHA, CON ELÁSTICO EN LA PARTE TRASERA Y CINTA ENFRENTE PARA AMARRAR, CORTE RECTO CON DOS BOLSAS LATERALES SUPERIORES.	40	UNIDAD	L. 420.00	L. 16,800.00
40	<b>PERSONAL PROGRAMA DE SALUD VARÓN VOAE</b> GABACHAS BLANCAS CON 3 BOLSAS (2 INFERIORES LATERALES TAMAÑO	20	UNIDAD	L. 580.00	L. 11,600.00





Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	GRANDE Y 1 SUPERIOR PECTORAL LADO IZQUIERDO), MANGA LARGA, COLOR BLANCO. CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA PECTORAL IZQUIERDA. CON ABERTURA TRASERA.				
41	<b>IMAGEN R MUJERES</b> CAMISAS MANGA ¾ CON DOS PINZAS DELANTERAS Y DOS TRASERAS, CON BOLSA EN PECTORAL IZQUIERDO, SIN NOMBRE EN MANGA, CON DETALLE EN CUELLO Y MANGAS, BOTONES TRANSPARENTE CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	17	UNIDAD	L. 480.00	L. 8,160.00
41.1	<b>IMAGEN R MUJERES</b> CAMISAS MANGA CORTA FORMAL CON DOS PINZAS DELANTERAS Y DOS TRASERAS, CON BOLSA EN PECTORAL IZQUIERDO, SIN NOMBRE EN MANGA, DETALLES, CUELLO Y MANGAS, BOTONES TRANSPARENTE. CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	17	UNIDAD	L. 460.00	L. 7,820.00
42	<b>IMAGEN R VARONES</b> CAMISAS MANGA LARGA, DOS BOLSAS DELANTERAS, SIN NOMBRE EN MANGA, CON LOGO PECTORAL IZQUIERDO, CON DETALLE EN CUELLO Y MANGAS.	08	UNIDAD	L. 480.00	L. 3,840.00
42.1	<b>IMAGEN R VARONES</b> CAMISAS MANGA CORTA FORMAL, CON DOS PINZAS DELANTERAS Y DOS TRASERAS, CON BOLSA EN PECTORAL IZQUIERDO, SIN	08	UNIDAD	L. 460.00	L. 3,680.00





Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	NOMBRE EN MANGA, DETALLES, CUELLO Y MANGAS, CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.				
43	<b>RRHH CURLA CAMISAS MUJER TIPO COLUMBIA:</b> CON 2 BOLSAS, NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA, CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	20	UNIDAD	L. 620.00	L. 12,400.00
43.1	<b>RRHH CURLA CAMISAS VARÓN TIPO COLUMBIA:</b> CON 2 BOLSAS, NOMBRE DE PUESTO BORDADO EN MANGA DERECHA, CON LOGO BORDADO SOBRE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	20	UNIDAD	L. 620.00	L. 12,400.00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>L 10,702,240.00</b>

**CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “LA UNAH” efectúe el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “LA UNAH” los siguientes documentos: a) Factura comercial a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras conforme a los requisitos exigidos en el Régimen de Facturación vigente y libre de impuesto, b) Recibo de pago correspondiente a nombre de la Dirección de Tesorería, indicando el número de la factura a cancelar, c) El Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva, según sea el caso, de los **UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**, debidamente firmada por la Comisión Especial de Recepción nombrada para tal efecto y d) Copia de la Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), vigente a la fecha de la presentación de la factura, e) Garantía de Cumplimiento del contrato.- **CLÁUSULA NOVENA:**

**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la Estructura Presupuestaria 01-02-01-12, “Equipo en Proceso de Licitación”, Objeto



de Gasto No.32400 “Calzado”, No.32200 “Confecciones Textiles”, No.32310 “Prendas de Vestir”. **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:** La entrega de los uniformes y calzados adquirirse por medio de este contrato deberán ser entregados en la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, una vez recibidos los mismos se procederá a elaborar la correspondiente Acta de Recepción parcial definitiva o total definitiva por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto.- La entrega se considerará realizada cuando “LA UNAH” efectivamente los reciba verificando su calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones y en la oferta de “EL PROVEEDOR”. Por cada entrega parcial se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “LA UNAH”, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den a “EL PROVEEDOR” para que proceda a su reposición. El Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias anteriormente señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, la recepción definitiva o parcial definitiva deberá realizarse veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción provisional.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por “LA UNAH”.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia que deriven del presente contrato, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, ambas tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa VAN HEUSEN DE CENTROAMÉRICA, S. DE R. L., renuncia a su domicilio y se somete expresamente al domicilio de “LA UNAH” en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por correo electrónico o certificado a las direcciones siguientes: Por “LA UNAH” la





Jefatura del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) ubicada en el Sexto piso Edificio Administrativo ALMA MATER, Tel: 2216-6100, Ext. 110111 y por “EL PROVEEDOR” la Sociedad Mercantil VAN HEUSEN DE CENTROAMÉRICA, S. DE R. L., el Señor GABRIEL ENRIQUE KATTAN ORTIZ, en su condición de Representante Legal de “EL PROVEEDOR”, en su oficina de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, ubicada en 2-6 calles, Avenida Juan Pablo II, Colonia San Fernando, frente a Leche Leyde, e mail: [gabriel.kattan@kattangroup.com](mailto:gabriel.kattan@kattangroup.com) PBX (504) 2516-0100/04, 2516-4080.-**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga que solicite “EL PROVEEDOR” a “LA UNAH” deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Las modificaciones y/o prórrogas relacionadas con el plazo de entrega establecido en la “CLÁUSULA QUINTA” del presente contrato, ó de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, deberán presentarse por escrito diez (10) días antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega e instalación del **UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo indicado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente “EL PROVEEDOR” dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de “LA UNAH” y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a “EL PROVEEDOR” y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga “EL PROVEEDOR”, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por “LA UNAH”.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de “LA UNAH”. La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. - **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SANCIONES:** 1.- Si “EL



**PROVEEDOR**” incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **“EL PROVEEDOR”** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento 3.- Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con la entrega e instalación del **UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO** en el tiempo estipulado se sancionará con multa equivalente a **cero punto treinta y seis por ciento (0.36%)** por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato, en base a lo establecido en el Artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, contenidas en el Decreto Legislativo No.62-2023, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** **“LA UNAH”** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** Son causas de Resolución del presente contrato: **1) El incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de “EL PROVEEDOR” dentro de los plazos correspondientes; 3) La disolución de la empresa VAN HEUSEN DE CENTROAMÉRICA, S. DE R. L., 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “EL PROVEEDOR” o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 6) El mutuo acuerdo de las partes y 7) Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍAS:** **“EL PROVEEDOR”** está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): **1) una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del valor del contrato, que equivale a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100 (L.1,605,336.00), la cual deberá****





entregar “EL PROVEEDOR” al momento de suscribir contrato, **Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato.** Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de una resolución de incumplimiento emitida por “LA UNAH”. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) El Pliego de Condiciones, b) La oferta presentada por “EL PROVEEDOR”, c) La Resolución de Rectoría en el que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación, d) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “EL PROVEEDOR” y e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,** 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; **3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o**



más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;

4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;

5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;

6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y

7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte de **“EL PROVEEDOR”**: I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b) De parte de **“LA UNAH”**: I) A la eliminación definitiva de **“EL PROVEEDOR”** del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta





que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil Veinticuatro (2024).



  
**AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**RECTOR UNAH**



  
**GABRIEL ENRIQUE KATTAN ORTIZ**  
**Gerente General y Representante Legal**  
**VAN HEUSEN DE CENTROAMÉRICA, R. L**

